



Aguaray (S), 15 JUL 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 634 - 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 031481, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resoluciones Municipales N° 448/2.020 y N° 071/2.021, y Resolución Municipal N° 581 - 2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 10 de junio de 2.020, mediante Resolución Municipal N° 448 - 2.020, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos - Fondo Compensador para la Ejecución del remanente de la Obra "Construcción Pavimento H° S° de 20 cm Acceso Aguaray - Dpto. San Martín", y posteriormente se realizó una readecuación del presupuesto inicial, para la ejecución de la obra, y se aprueba en fecha 13 de enero de 2.021 a través de la Resolución Municipal N° 071-2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 31481/21, se solicita la **ADQUISICIÓN DE DEL SERVICIO DE MOVIMIENTO DE SUELO, QUE COMPRENDE: VIBRO COMPACTACIÓN, APORTE DE MATERIALES, HUMECTACIÓN Y ESTUDIO DE PRÓCTOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 581 - 2.021, se procedió a realizar el llamado a Adjudicación Simple N° 83/21.-

Que de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a realizar la Publicación del llamado a Adjudicación Simple N° 83/21 mediante la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de apertura 14/07/21 a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron DOS (02) ofertas: **1. JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES**, Ruta 34 Km 1431, Ciudad de Tartagal, **2. FERNANDO ENRIQUE CAIMI.**, Las Madreselvas 577, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contratación se procede a seleccionar como oferta ganadora a la empresa: **CAIMI FERNANDO ENRIQUE C.U.I.T. 20-16254469-2** requisitos completos y oferta económica por la Suma de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.280.000,00) IVA incluido.-**

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;



RESOLUCIÓN N° 634-2021

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1º.- OTORGAR a la siguiente Empresa: **CAIMI FERNANDO ENRIQUE C.U.I.T. 20-16254469-2**, con domicilio legal en Las Madreselvas 577, Ciudad de Aguaray, Provincia de Salta, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 83/21**: "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MOVIMIENTO DE SUELO, QUE COMPRENDE: VIBRO COMPACTACIÓN, APORTE DE MATERIALES, HUMECTACIÓN Y ESTUDIO DE PRÓCTOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.280.000,00), pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente.-

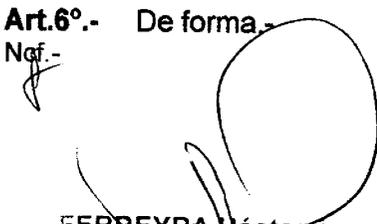
Art.2º.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

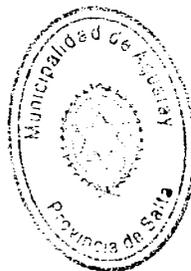
Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-

Art.4º.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6º.- De forma.-
Nof.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ardel Zúñiga
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray